

ORDENA NUEVO OFICIO

MG

RADICADO: 2011-610 NUEVO OFICIO
MINIMA CUANTIA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
Al Despacho, Bucaramanga 23 de septiembre de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.

En consideración a que el proceso ejecutivo adelantado por JORGE ENRIQUE CAMARGO FLOREZ contra ISABEL MONROY CARREÑO Y OSCAR GALEANO DIAZ se dio por terminado mediante auto de fecha 14 de diciembre de 2011, se ordena elaborar oficio de levantamiento del embargo del vehículo de placas X L L – 365 de propiedad de ISABEL MONROY CARREÑO con CC 63.325.089.

Ofíciense a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga para que proceda de conformidad, se advierte que el citado automotor fue colocado a disposición de éste Despacho por el Juzgado 15 Civil Municipal de Bucaramanga, mediante oficio 3841 del 9 de agosto de 2013 por embargo de remanente.

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez

Firmado Por:

**Edgar Rodolfo Rivera Afanador
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40ca9ccac3049729519746b17d4a91be4eee275a709de9261cb6ba76b1616233

Documento generado en 23/09/2021 07:49:35 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**